

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 066

CASTRO, 14 de Febrero del 2014.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el DFL N° 262/1977 Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos; el documento de fecha 14 de Febrero del 2014, de Prodesal; el Contrato de Prestación de Servicio; lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

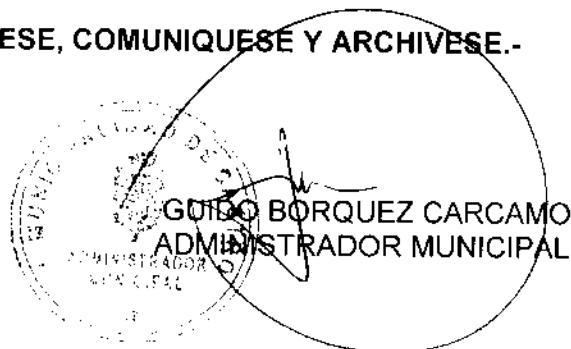
DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicio al funcionario (a) Sr. (a) **NANCY SARABIA MONDACA** Rut N° 14.482.370-2 Y **NELSON JAURE CARO**, Auxiliar Grado 14° EMR, para viajar a la comuna de Quellon el día 14 de Febrero del 2014, con motivo de comprar y retirar machos productores ovinos, ubicados en sector rural de Quellon.

CANCELESE, viático del 40% por día 14 de Febrero del 2014, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21 Item 01 y 04, del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"